

Junio de mil novecientos sesenta y siete, tendrá derecho a setenta y seis mil trescientos ochenta y siete votos en la elección de Procurador, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las diez horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]
DILIGENCIA

La presente Acta se ha transcrito en el libro de Actas a continuación del Acta del día veintitres de los corrientes, por error de transcripción.

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]

En Cornellá, siendo las veintidos horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores tenientes de Alcalde, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordaz Ros, Don Juan Su-

jo Viñas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Fernando Jiménez Romeo, y los Señores Concejales Don Isidro More Oriu, Don Juan Flo tutusaus, Don Francisco Gómez Malino, Don José Torreblanca Fandos, Don Esteban Gadea Garrido, y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, actuando como Alcalde Presidente el primer teniente de Alcalde Don Juan Vidal Daga, por enfermedad de Don José María Ferrer Penadés, y como Secretario accidental Don Enrique Ferret Taline, por enfermedad de Don José María Ruiz Martín.

Por Secretaría dióse lectura del boletín del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Se acuerda:

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Industrial Municipal para la pavimentación y saneamiento de las calles siguientes:

Calle Filipinas por un presupuesto total de cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesetas.

Calle Lasarte por un presupuesto total de sesenta y cuatro mil ciento diez pesetas.

según acuerdo inicial del tres de junio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha tres de julio último, número ciento cincuenta y ocho, durante cuyo plazo no ha sido presentada ninguna re-

Aprobación provisional proyecto pavimentación y saneamiento de las calles Filipinas y Lasarte.

lamación, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitiendo el mismo para su aprobación a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional proyecto urbanización de la Avda. de la Línea Eléctrica.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Industrial Municipal para la urbanización de la Avenida de la Línea Eléctrica, por un presupuesto de siete millones setecientos setenta y una mil quinientas noventa y seis, pesetas totales, según acuerdo inicial del tres de Junio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha tres de Julio último, número ciento cincuenta y ocho, durante cuyo plazo no ha sido presentada ninguna reclamación, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitiendo el mismo para su aprobación a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional proyecto urbanización de las calles Ramón y Cajal, Ramón Sala y Ampurdanes.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Industrial Municipal, para la urbanización de las calles Ramón y Cajal, Ramón Sala y Ampurdanes, por un presupuesto total de seiscientos setenta y tres mil veintinueve, pesetas, según acuerdo inicial del tres de Junio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha tres de Julio último, número sesenta y tres,

to cincuenta y ocho, durante cuyo plazo no ha sido presentada ninguna reclamación, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional proyecto urbanización de ocho viales en el Sector Alameda

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Industrial Municipal, para la urbanización de ocho viales en el Sector Alameda, según los presupuestos siguientes:

Calle n° 1.	por un presupuesto total de ptas.	16.448.452
Calle n° 2	" " " " " "	13.720.884
Calle n° 3	" " " " " "	22.612.831
Calle n° 4	" " " " " "	14.930.332
Calle n° 5	" " " " " "	8.148.463
Calle n° 6	" " " " " "	10.720.026
Calle n° 7	" " " " " "	8.164.568
Calle n° 8	" " " " " "	4.465.789

según acuerdo inicial del ocho de Julio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha treinta y uno de Julio último, número ciento ochenta y dos, durante cuyo plazo no ha sido presentada ninguna reclamación, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación a la Comisión de Urbanismo.

El Concejal Sr. Balboa, hace constar que previamente a la realización de esta obra de-

beria estudiarse la construcción de galerías de servicio.

Aprobación provisional proyecto instalación alumbrado público en 26 calles.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por el Ingeniero Industrial Municipal, para la instalación de alumbrado público en las calles siguientes:

Calle	total de pesetas	
Calle Mariano Thomas	110.273	
Calle Ampurdanés	187.475	
Calle La Miranda	291.489	
Calle Florida	121.363	
Calle Bonelhi	122.993	
Calle Buenestar	68.146	
Calle Ametller	82.035	
Calle José Masgrau	167.714	
Calle Felix y Lodina	234.965	
Calle Domenech y Montaner	136.125	
Calle Arisco Saler	152.541	
Calle Mariano Benlliure	162.099	
Calle José Fiter	160.158	
Calle Calvo Sotelo	94.078	
Calle Olivar	347.546	
Calle Bagaria	115.396	
Calle Travesera	153.408	
Calle Dr. Carulla	58.092	
Calle Virgen del Pilar	72.835	
Calle Jaime Casas Palleres	59.417	
Calle Menendez y Pelayo	47.791	
Calle Mn. Jacinto Verdagner	67.507	
Calle Eduardo Gibert	185.233	
Calle Arquitecto Adell Ferrer	199.981	
Calle Sevilla	153.854	

Calle Arda de la Línea Eléctrica por un presu.

puerto total de pts. 632.183

total pesetas 4.186.690

según acuerdo inicial del tres de junio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha cinco de julio último, número ciento cincuenta y nueve, durante cuyo plazo no ha sido presentada ninguna reclamación, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente ley del Suelo y remitido el mismo para su aprobación a la Comisión de Urbanismo.

Aprobación provisional proyecto modificación ordenación manzana, limitada por las calles Miranda, Arda. V. Martorell, Arda. S. Ildefonso y calle en Proyecto.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto formulado por los Señores D. José Llorens y D. Ramón García, para la modificación de la ordenación de la manzana limitada por las calles Miranda, Arda. Vicente Martorell, Arda. San Ildefonso y calle en Proyecto, y habiéndose sometido a la exposición pública reglamentaria, durante la cual no se ha presentado reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente dicho proyecto y elevado a la Comisión de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

Aprobar inicialmente proyecto urbanización Grupo Escolar Zona Riera.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo se acuerda:

Primero - Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Grupo Escolar de la Zona Riera, formulado por el Arquitecto Municipal por un presupuesto total de cuatro millones noventa

cientas treinta y una mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

Segundo. - Que sea sometido dicho proyecto a la exposición pública reglamentaria.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Grupo Escolar de la Zona Padro, formulado por el Arquitecto Municipal, por un presupuesto total de cinco millones setecientas once mil seiscientos cincuenta y siete pesetas.

Segundo. - Que sea sometido dicho proyecto a la exposición pública reglamentaria.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo se acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la plaza pública de la Gabarra, formulado por el Arquitecto Municipal, por un presupuesto de siete millones veinte mil ochenta y cinco pesetas.

Segundo. - Que sea sometido dicho proyecto a la exposición pública reglamentaria.

A propuesta de la Presidencia se acuerda:

Dejar sobre la mesa el punto número once del Orden del Día.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Plaza sita delante del Grupo Escolar de la Zona Padro, formulado por el Arquitecto Municipal, por un presupuesto de dos millones noventa y tres

Aprobar inicialmente proyecto urbanización Grupo Escolar Zona Padro.

Aprobar inicialmente proyecto urbanización de la Plaza de la Gabarra.

Aprobar inicialmente proyecto urbanización plaza en Zona Padro.

mil setecientas, sesenta y cuatro pesetas.

Segundo.- Que sea sometido dicho proyecto a la exposición pública reglamentaria.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras, se acuerda:

Declaración de sobrante de vías públicas de parte de la Avda. del Parque.

Primero.- Declarar parcelas sobrantes de vía pública, para su posterior calificación como bienes de propios, las parcelas comprendidas en la futura Avenida del Parque, entre Avda. de José Antonio y calle Ramoneda, resultantes de las alineaciones definitivas de dicha vía, que de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo octavo del Reglamento de Bienes Municipales, no precisan de expediente de calificación jurídica. Las parcelas que se detallan en el expediente son las siguientes:

Parcela n ^o 1	de	104,55 m ² .	equiv.	a	2.292,36 pt. 2
"	2	47,-	"	"	1.243,99 "
"	3	48,25	"	"	1.277,06 "
"	4	68,50	"	"	1.813,04 "
"	5	56,65	"	"	1.423,34 "
"	6	27,62	"	"	713,04 "
"	7	216,40	"	"	5.727,67 "
"	8	15,-	"	"	397,02 "
"	9	33,81	"	"	894,88 "
"	10	87,-	"	"	2.302,- "
"	11	25,87	"	"	684,72 "
"	12	8,75	"	"	231,95 "
"	13	100,23	"	"	2.652,85 "
"	14	417,54	"	"	11.051,39 "
"	15	116,65	"	"	3.087,46 "

Parcela n° 16	de 124,83 m ² .	equiv. a	3.292,39 pl. p.
"	17	168,72 "	" 4.465,68 "
"	18	92,90 "	" 2.458,82 "
"	19	33,49 "	" 886,41 "
"	20	52,12 "	" 1.329,51 "
"	21	19,20 "	" 508,18 "

Segundo. - Declarar parcelas a adquirir de sus propietarios para la alineación definitiva de la Avenida del Parque, las siguientes:

Parcela n° 22	de 64,12 m ² .	equiv. a	1.697,12 pl. p.
"	23	47,20 "	" 1.249,28 "
"	24	42,70 "	" 1.130,18 "
"	25	237,- "	" 6.272,91 "
"	26	200,25 "	" 5.300,21 "

Tercero. - De conformidad al Dictamen del Sr. Arquitecto Municipal, se aprueba la valuación de las parcelas descritas en cien pesetas por metro cuadrado.

Cuarto. - Exponer los precedentes acuerdos al público por el plazo de un mes, a los efectos legales.

Quinto. - Que una vez cumplimentado este trámite se procederá a inventariar las parcelas descritas en el apartado primero a favor de este Ayuntamiento, con la calificación de bienes de propios y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos seis de la vigente Ley Hipotecaria, y en título trescientos tres del Reglamento Hipotecario.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras se acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto

Conversión de la línea aérea de Linda Vista

hasta el término
no de San Juan
Despi.

to de conversión de la línea aérea en subterránea, propiedad de Hidroeléctrica de Cataluña Sociedad Anónima, sita en este término municipal, desde el castillejo emplazado en Linda Vista hasta el límite del término municipal con San Juan Despi, por un presupuesto total de tres millones novecientos seis mil pesetas, debiéndose someterse a la exposición pública reglamentaria.

Segundo. - Financiar el mismo con cargo al presupuesto de urbanismo del año mil novecientos treinta y dos.

Tercero. - Imponer contribuciones especiales por beneficio especial por un sesenta y seis por cien del importe de la obra, aprobándose las bases que han de regir para su distribución.

Modificación de
tarifas de ta-
xis licencia cla-
se B.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Primero. - Vista la propuesta presentada por el Grupo Sindical de Auto-taxis, para el reajuste de tarifas en el servicio de autotaxismos de alquiler, clase B, se aprueban las siguientes:

TARIFAS

Carrera única dentro del Municipio: treinta y cinco pesetas.

Hora de espera: cien pesetas, o parte proporcional por fracción de tiempo.

Trayecto fuera del término municipal: cuatro pesetas con cincuenta céntimos por kilómetro.

Servicios nocturnos, prestados dentro del término Municipal desde las veintidos horas hasta las

seis del día siguiente, por los taxis del turno de guardia: cincuenta pesetas.

Resto servicios nocturnos: tarifa normal.

Segundo. - Someter las mismas a los informes preceptivos del artículo veintisiete del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda, aprobar las Bases que han de regir la adjudicación de licencias Municipales de auto-turismos de alquiler, clase B, debiéndose someter las mismas a la exposición pública reglamentaria.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación se acuerda:

Primero. - Iniciar expediente para la creación de nueve licencias Clase C, de servicios especiales y de abono.

Segundo. - Someter este acuerdo a los informes preceptivos, determinados en el artículo dieciséis del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Visto el expediente de suplemento de crédito por transferencias correspondiente al Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y uno, así como el informe del Señor Intendente Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda:

Atendido que los suplementos propuestos se refieren a atenciones y necesidades de reconocida urgencia, a juicio de esta Corporación, que no pueden

Aprobación de las Bases para proyección de licencias vacantes de clase B.

Creación de licencias de taxi clase C.

Aprobación de expedientes de Suplementos de Créditos.

ser objeto de aplazamiento.

En virtud de lo expuesto, se acuerda por unanimidad aprobar un expediente de Suplemento de crédito por transferencias, por un total de pesetas cuatro millones doscientas setenta y dos mil, con cargo al Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y uno, y cuyo detalle es del tenor siguiente:

<u>Partida</u>	<u>Consignación actual</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Consignación resultante</u>	
1.1205	Policia Municipal contratado. Atenciones de este carácter y participación multas.	750.000,-	100.000,-	850.000,-
11402	Pers. Cultura contratado y horas extraordinarias: Para atenciones de este carácter	1.900.000	250.000	2.150.000
11504	Pers. Contratado y horas extraord. Obras y Serv. Locales para atenciones de este carácter.	2.500.000	200.000	2.700.000
11505	Personal eventual. Para el pago de salarios a este personal incluso horas extraordinarias.	2.000.000	700.000	2.700.000
1.2104	Mutualidades y Montepías Laborales: Cuotas a satisfacer			

	durante el ejercicio .	425.000	75.000	500.000
2.1105	Seguros Sociales personal: Cuotas ejercicio .	1.021.151	500.000	1.521.151
2.1102	Material de Oficinas para adquisición de timbres, pólizas, impresos etc.	1.125.000	300.000	1.425.000
2.1104	Anuncios y suscripciones: Para satisfacer los de carácter obligatorio.	150.000	50.000	200.000
2.1108	Defensa Jurídica; para atenciones de este carácter.	175.000	50.000	225.000
2.1205	Deposito de detención conservación limpieza y mantenimiento de detenidos.	4.000	2.000	6.000
2.1304	Batiquin de urgencia para atenciones de material de este servicio.	300.000	50.000	350.000
2.1404	Bauelas: Atenciones de alumbrado, limpieza, calefacción, mat. de enseñanza y conservación Edificios.	2.000.000	400.000	2.400.000
2.1501	abastecimiento de aguas en fuentes públicas			

	blicas, abrevade- ros y lavaderos, para atenciones de este carácter.	399.700	400.000	799.700
2.1505	Vías Públicas: Pa- ra atenciones de conserv. y entrete- nimiento de pavim- entos y aceras.	500.000	300.000	800.000
2.1510	Recog. y tratamien- to de basuras pa- ra atenciones de este servicio.	4.900.000	170.000	5.070.000
6.1104	Mobiliario y efec- tos: Para atencio- nes de esta natu- raleza, incluso la adquisición de ma- quinas para ofici- na.	600.000	140.000	740.000
6.1105	Maquinaria y herra- mental. Adquisicio- nes de primer esta- blecimiento neces- rias a los diversos servicios Municipa- les.	200.000	50.000	250.000
6.8104	Aportación Riera - Fontsanta	300.000	535.000	835.000
	<u>Total aumentos.....</u>		<u>4.272.000.-</u>	

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las aperturas convocatorias, el ab-

Aprobación cuenta
General del Pre-
supuesto Ordina-
rio.

El objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisoria, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación cuenta
General del Presu-
puesto Especial
de Urbanismo.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general de Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justi-

lijada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su ratación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Crecimiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Especial del Patronato Cultural Departivo Municipal, correspondiente al ejercicio de mil novecientos veintenta, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su ratación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de pro-

Aprobación cuenta general del Presupuesto Especial del Patronato Cultural Departivo Municipal.

Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio.

visional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció: iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo segundo del artículo setecientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

Hacer constar satisfacción por inauguración Pabellón Deportivo.

Por Don Juan Vidal Daga Alcalde Municipal, hace constar la satisfacción de la Corporación por la reciente inauguración del Pabellón Deportivo Municipal, así como el agradecimiento de la misma a cuantas personas y Entidades han hecho posible la realización de esta importante obra.

Y asimismo, hace constar el agradece-

